



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2023-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 02 de junio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO**

**VISTO:**

El Memorandum N° 131-2023-MD-MDB-LP, suscrito por el Despacho de Alcaldía, la Carta N° 002-2023-MD-MDB-CDS, de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por el presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, para su aprobación de conformidad a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y

**CONSIDERANDO:**

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme lo establece el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú.

Que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N 162-2021-MD-MDB-LP/A, de fecha 14 de julio de 2021 se determinó al inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun - Leoncio Prado - Huánuco, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164-2021-MD-MDB-LP/A de fecha 15 de julio de 2021, se dispuso la designación y aprobación de la COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE, de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraún-Leoncio Prado - Huánuco, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable,

Que, mediante la Carta N° 002-2023-MD-MDB-CDS, de fecha 01 de junio de 2023, que propone actualizar el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun-Leoncio Prado - Huánuco, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante un acta de acuerdo para modificación del plan de depuración y sinceramiento contable.

Estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Aprobar la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Berain Leoncio Prado - Huánuco, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**Artículo Segundo.** - Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS  
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE